



El futuro
es de todos

Mininterior

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 1009 DE 2020

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1009 de 2020, en el cual se establece que “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un abogado especialista para apoyar al grupo de acción comunal en las diferentes actividades jurídicas que se requieran para el cumplimiento del plan de acción 2021, Brindar apoyo al grupo de acción comunal en la inscripción del Registro Único Comunal, actividades necesarias para llevar a cabo el Proceso Electoral de las Organizaciones de Acción Comunal, la elaboración de actos administrativos, informes, comunicaciones y respuestas de peticiones que se requieran, actividades relacionadas con la ejecución de las acciones del CONPES 3955 de 2018, revisión de documentación de los procesos de competencia de la Dirección y realizar proyección y seguimiento a acciones de tutela que se interpongan en contra de la Dirección

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12.634.097 expedida en Ciénaga, para prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción comunal, apoyando jurídicamente las actividades del Grupo de Acción Comunal tendientes al fortalecimiento de la organización y de sus espacios de participación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 16 días de marzo de 2021.

Atentamente,

HILDA GUTIERREZ

DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN
COMUNAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Calle 12B 8-46 Bogotá - Colombia • Código postal 111711
Línea gratuita 018000910403 • Conmutador (1) 242 74 00
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Vr. 01. 18/12/2020
Pág. 1 de 1